

## PRESENTACIÓN

JOSÉ MARTÍNEZ DE PISÓN CAVERO Y MARIOLA URREA CORRES

### I

Los atentados del 11-S y la posterior declaración de guerra al terrorismo han alterado profundamente las relaciones internacionales entre los países y entre las diferentes zonas geográficas del planeta. Consecuencia de estos hechos y de esa declaración fueron, en un primer momento, la invasión de Afganistán y la de Irak por ejércitos liderados por Estados Unidos, aunque en cada caso la legitimidad y las intenciones fueran diferentes. Las posteriores declaraciones de su presidente hicieron temer que la "guerra contra el terrorismo" se iba a extender a otros países y zonas del globo. No obstante, el tiempo y la cruda realidad de unas invasiones injustificadas y mal planificadas han demostrado la insensatez de estas decisiones políticas. De ahí que parezca que la estrategia de agresiones del presidente G. W. Bush a terceros países se haya enfriado un tanto.

Lo cierto es que la implementación de una política de seguridad agresiva por parte de Estados Unidos ha trastocado el orden internacional y, por efecto de este tsunami devastador, hasta las mismas reglas en las que se sustentaba y que habían sido una ardua conquista durante el recientemente concluido siglo XX han sido cuestionadas de raíz. Después de todo, ¿para que sirve el Derecho Internacional y el sistema de Naciones Unidas cuando lo que importa es la imposición de la voluntad imperial del más poderoso? A la vista de la violación clara de los principios del Derecho Internacional sobre la guerra, muchos analistas vaticinaron los peores augurios para los efectos racionalizadores y pacificadores del orden internacional y, en particular, de un derecho de

la guerra que hunde sus raíces en el pensamiento de Francisco de Vitoria y de Hugo Grocio.

Al mismo tiempo, la necesidad de relegitimar unas invasiones, a todas luces, ilegales desde el prisma internacional urgió a los gobernantes de Estados Unidos a buscar nuevos argumentos y nuevas razones que apoyasen sus actuaciones. La nueva política de seguridad nacional insistió en la justificación de la guerra preventiva, así como de las estrategias anticipatorias como fundamento de guerras de agresión frente a terceros. Incluso, se ha resucitado el viejo argumentario de la "guerra justa", esta vez no con fines pacificadores (como pretendió en su momento el ius-naturalismo escolástico), sino como una firme batería que allane el camino a intervenciones militares amparadas ahora bajo un paraguas humanitario.

El resultado ha sido, como no podía ser menos, un aumento de intervenciones públicas, así como también se ha suscitado un importante debate teórico en torno a la guerra, sus diferentes dimensiones y su justificación. Todo ello ha dado lugar a nuevos discursos sobre la guerra, adaptados a las circunstancias y a las necesidades del nuevo poder imperial, que se suman así a las tradicionales visiones sobre los conflictos bélicos. Si a esta retroalimentación de la "guerra contra el terror" y los "nuevos discursos sobre la guerra" añadimos el más que retórico "choque de civilizaciones" que, aunque anunciado hace décadas por S. Huntington, ha logrado en G. W. Bush un convencido converso y propagador, no debe extrañar que haya quienes piensan que el futuro del mundo y de la humanidad no es muy esperanzador. Sobre todo, cada vez somos más los que creemos que el viejo ideal ilustrado de conseguir un mundo más justo y feliz, en el que la pobreza, la miseria y el sufrimiento se reduzcan, parezca más una utopía que una realidad.

## II

Si la Universidad, desde sus orígenes medievales, ha sido un centro de discusión, de fomento del conocimiento y de las actitudes críticas, la institución académica debía por ello ser pionera en la exposición y debate de las nuevas realidades y discursos sobre la guerra. El convencimiento de que esto debe ser así es lo que nos llevó a plantear en el seno de la Universidad de La Rioja unas jornadas durante el mes de noviembre de 2004 sobre estas cuestiones cuyas contribuciones recogemos en este libro con el título *Seguridad internacional y guerra preventiva. Análisis de los nuevos discursos sobre la guerra*. Nuestra intención en aquel entonces fue abrir lo más posible el debate sabiendo que no podíamos colmar todos los aspectos de la cuestión y que, a lo más, sólo podíamos dejar esbozados alguno de los hitos que lo jalonan. En todo caso, los discursos sobre la guerra debían ser tratados desde las diferentes perspectivas jurídicas. De ahí que las contribuciones se realicen desde la perspectiva del Derecho Internacional Público, el Derecho Penal y la Filosofía del Derecho. Junto a ello, en las jornadas, además de las ponencias y las mesas redondas al uso, se programaron también la emisión de películas sobre diferentes aspectos de la guerra, en lo que ha sido una de las experiencias más enriquecedoras y que más contribuyeron a la discusión y al análisis del problema, como lo demuestra la edición en estas páginas del interesante comentario del prof. José Díaz-Cuesta a la película *Trece días* en clara alusión a los días de la crisis de los misiles entre EEUU y Rusia que angustiaron al mundo hace ahora más de cuatro décadas.

Hemos agrupado las ponencias e intervenciones, sin respetar el orden de la exposición, en torno a dos grupos de cuestiones. Una más genérica e introductoria que, por ello, lleva el rótulo *Los discursos sobre la guerra*, en la que se pretende dar un

panorama global de la retórica sobre la guerra hoy dominante, sin olvidar la "querella" (en el sentido de queja, de reclamación) constante que, desde la filosofía y el pensamiento, se hace a favor de la paz universal. Otro más particular, denominado *Seguridad internacional, seguridad colectiva y guerra preventiva*, que trata sobre todo de la guerra preventiva y de su ilegitimidad desde una perspectiva internacionalista, aunque también se detenga en el análisis de la reforma de la Organización de Naciones Unidas. Conviene señalar que todos los trabajos tienen en común una lectura crítica de las justificaciones actuales de la guerra y abogan por una defensa de la regulación internacional y del papel de Naciones Unidas como gobierno del planeta.

El trabajo del profesor Javier de Lucas, con el que se abre la primera parte, parte de la "queja", del "lamento perpetuo" que ya expusiera tan tempranamente Erasmo de Róterdam y que parece reiterarse cíclicamente ahora como antes en lo que llama la "paz imposible". Como si el anhelo de paz fuera una constante reivindicación racionalizadora frente a la permanente realidad de la guerra y de sus miserias. Erasmo, Kant, Kelsen, entre otros, incluso ejemplos de la literatura o del cine, son otros tantos argumentos para creer que, frente a lo que expone en el título el autor, la paz es posible.

El artículo del profesor José Martínez de Pisón se centra más en las versiones actuales de los discursos sobre la guerra, las diferentes posiciones y, en particular, en el discurso dominante que gira en torno a la estrategia de seguridad aprobada e implementada por el Presidente G. W. Bush y que se ha materializado en las intervenciones militares en Afganistán y en Irak. Lo cierto es que con la perspectiva que da el paso del tiempo, resulta desolador la justificación e insistencia de la guerra anticipatoria y la fijación de objetivos: los países que componen el "eje del mal".

Por su parte, la contribución del Profesor Fernando Reinares trata una cuestión que, sin duda, está en el fondo de las justificaciones de las guerras preventivas, como es el concepto de terrorismo y la redefinición que se está produciendo tras el 11 de septiembre de 2001. No cabe duda de que tras estos horriblos atentados debemos ajustar nuestras categorías a las nuevas realidades y que la del terrorismo es una de ellas, en particular, en su orientación más internacional o transnacional, su funcionamiento y sus conexiones con movimientos islamistas.

El Profesor José Ramón Serrano-Piedecabras traza una línea de evolución del Estado de bienestar, la crisis del Estado social y el aumento del papel del Derecho penal en las sociedades más avanzadas, como un instrumento para establecer políticas que afectan a fenómenos de marcado carácter global, como son el del terrorismo o la inmigración.

Finalmente, esta sección concluye con un sugerente estudio de la película *Trece días*, realizado por el profesor José Díaz-Cuesta. La visualización de acontecimientos históricos que pusieron al mundo al borde del abismo en la famosa crisis de los misiles de Cuba son la excusa para que el autor haga una profunda y fina reflexión sobre la condición humana, la masculinidad, la familia, la muerte, el poder, en definitiva, sobre la humanidad misma.

La segunda sección, como ya anticipamos, trata desde ángulos muy parejos la cuestión de la legitimidad de la guerra preventiva y, en el fondo, sobre la función actual y futura del Derecho Internacional. Son, en realidad, un claro alegato a favor de un orden que tantos siglos ha costado construir desde las primeras formulaciones filosóficas hasta el actual entramado normativo elaborado por Naciones Unidas. Precisamente, uno de los mayores logros de la humanidad ha sido la previsión de una rehlamentación jurídica de todo lo relacionado con la guerra intentando, de esta manera, humanizar algo "demasiado humano", si se nos permite usar esta conocida frase de Nietzsche.

Con esta intención, el objetivo de los tres primeros artículos de esta sección es el análisis de la legalidad de las guerras preventivas. Como acertadamente señala la profesora Consuelo Ramón Chornet, la Carta de la ONU cierra todo el debate anterior sobre la guerra justa y supone un punto de inflexión sobre el uso de la guerra. Del mismo modo, la autora constata también los nuevos títulos que se emplean para denominar lo que vulgarmente se llama "guerra" (guerra humanitaria, preventiva, etc., o el caso más sutil de la guerra anticipatoria), pero que, en todo caso, son una "extensión indebida de la legítima defensa".

Con parecidos argumentos, se extiende el profesor José Martín y Pérez de Nanclares cuando se refiere a las falacias de la guerra preventiva y a su incompatibilidad con el Derecho Internacional. Igualmente, el profesor Cesáreo Gutiérrez analiza los conceptos de guerra preventiva y de legítima defensa a la luz de la jurisprudencia internacional apuntando interesantes comentarios que abundan en las explicaciones dadas por los profesores anteriores.

El artículo de la profesora Ana Pérez Cepeda analiza la cuestión de las políticas de seguridad y del auge de la guerra sancionadora desde una perspectiva penalista. Su contribución es una llamada de atención a los nuevos usos del Derecho penal, pero, sobre todo, un alegato a favor de una justicia penal internacional.

Finalmente, la presente sección concluye con la contribución de la profesora Mariola Urrea Corres en la que se ofrece un breve análisis de la reforma de la Organización de Naciones Unidas en el ámbito de la seguridad colectiva, sirviéndose para ello de las reflexiones que le sugiere, entre otros, el documento del grupo de Alto Nivel que lleva por título *Un mundo más seguro: la responsabilidad que compartimos*.

El libro concluye con una colección de documentos relacionados con los temas tratados y que constituyen una adenda

de interés para quienes quieren obtener información de primera mano. Se trata de una pluralidad diferenciada de documentos sistematizados en torno a varios epígrafes. Así, bajo el rótulo *sobre el uso de la fuerza armada en Iraq* el lector podrá encontrar la Resolución 1441 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, así como la Resolución 1483 y la Resolución 1546. También se integra en este bloque el manifiesto elaborado por los profesores de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de Universidades Españolas o la propuesta para un nuevo acuerdo transatlántico formulada al presidente George W. Bush por Amato, Dahrendorf y Giscard D'Estaing. El lector podrá encontrar, a continuación, los documentos que componen *las estrategias de seguridad nacional de Estados Unidos* de 2002 y 2006, así como la *Estrategia de Seguridad de Europa* de 2003. También se ha incluido el resumen del Informe del Grupo de Alto Nivel *sobre las amenazas, los desafíos y el cambio*, así como un artículo de Kofi Annan publicado en España el mismo día que fue presentado el citado Informe. El anexo documental incorpora bajo el apartado *la cumbre del milenio y su desarrollo* el documento con las Decisiones propuestas a los Jefes de Estado y Gobierno que sienta las bases de las decisiones que serían posteriormente adoptadas en la cumbre de dirigentes mundiales celebradas en las Naciones Unidas en septiembre de 2005, así como el Documento Final de la citada Cumbre mundial de 2005. Finalmente, se ha incorporado un último apartado sobre *democracia, terrorismo y seguridad* para poner a disposición del lector tanto el discurso del Secretario de Naciones Unidas leído ante el plenario de clausura de la cumbre internacional de Madrid sobre terrorismo en el que sienta la posición de la Organización de Naciones Unidas frente a la "guerra contra el terrorismo", como los principios que inspiran la llamada Agenda de Madrid, de 11 de marzo de 2005.

Nos ha parecido que eran un buen complemento al conjunto de la obra.

### III

Los coordinadores de las Jornadas y de este texto no quisieramos terminar esta presentación sin expresar nuestro agradecimiento a cuantos han hecho posible que este trabajo vea ahora la luz. Desde quienes ayudaron a la realización de las jornadas hasta quienes presentaron las ponencias o quienes pacientemente asistieron a las sesiones. A todos gracias. Su colaboración e interés nos anima a plantearnos una futura reedición de estas jornadas.

En particular, merecen nuestro especial agradecimiento y, por ello, una mención en esta introducción el profesor Bernardo Sánchez y José Díaz-Cuesta que tan amablemente dispusieron los debates y ordenaron la exposición de las películas. No podíamos dejar de mencionar a Divina Sáenz y a Tina Bastida quienes pacientemente colaboran en algo aparentemente tan nimio pero que, sin embargo, es muy importante, como es la buena gestión administrativa de todas las actividades que se organizan en el Departamento de Derecho de la Universidad de La Rioja.

Finalmente, siguiendo los cánones académicos al uso, interesa indicar que el tema del libro se inserta en un conjunto de cuestiones que es objeto de trabajo y estudio por parte de un grupo de investigadores de la Universidad de La Rioja y de la Universidad de Zaragoza y que ha merecido durante los últimos años su apoyo y financiación a través de diferentes proyectos. En concreto, la realización de las jornadas, así como la publicación de sus resultados ha sido posible gracias a la concesión de diferentes proyectos de investigación: del Ministerio de



Educación y Ciencia (BJU2003-0789-C02-01), del Gobierno de La Rioja (ACPI2003/12) y de la Universidad de La Rioja (API04/16), así como a la generosidad mostrada por el Ilustre Colegio de Abogados de La Rioja, así como por la Cátedra *Jean Monnet* de Derecho Comunitario Europeo de la Universidad de La Rioja. A todos ellos nuestro reconocimiento y consideración, esperando que nuestro trabajo merezca futuras recompensas.